



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Dirección Desarrollo Comunitario
Pilar Andrea Briceño Callejas

6224

Vallenar

26 NOV. 2014

Decreto Exento N° _____ /

Vistos:

1.- Aprueba Convenio de transferencia de Recursos para Programa "Fondo de intervenciones al Desarrollo Infantil, modalidad Extensión" entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Decreto Exento N° 5517 de 23/10/2014 de Ilustre Municipalidad de Vallenar); La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Fonoaudióloga en Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, modalidad Extensión", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memo N° 1345. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Pilar Andrea Briceño Callejas Rut N° 15.885.722-7**. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Pilar Andrea Briceño Callejas** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Pilar Andrea Briceño Callejas** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:
Fonoaudióloga en Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, modalidad Extensión", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-299 Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal, Chile Solidario.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Pilar Andrea Briceño Callejas** un honorario total mensual de:

MES	TOTAL HORAS	TOTAL HONORARIO
Octubre	26 Horas (Divididas durante el mes según Funciones).	\$ 500.000 Impuesto Incluido.
Noviembre	26 Horas (Divididas durante el mes según Funciones).	\$ 500.000 Impuesto Incluido.
Diciembre	26 Horas (Divididas durante el mes según Funciones).	\$ 500.000 Impuesto Incluido.

El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo a sus Funciones, según Proyecto.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato 13 de Octubre del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Se dicta con esta fecha por no haber efectuado trámite correspondiente en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firmado:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal

